



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD

VISTO:

RD-2020-254-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se asignó el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, a la Sra. Rocío Mendoza, Leg. 43841, titular de un cargo categoría 6 (3666/1), Agrupamiento Administrativo, en un cargo vacante de planta permanente categoría 3 (3663/1);

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario al indicar el cargo vacante asignado a la Sra. Rocío Mendoza, consignado erróneamente el que pertenecía al agente Nodocente Sr. Marcos Cassettai, Leg. 80677;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2020-254-E-UNC-DEC#FD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E

Art. 1°: Rectificar la RD-2020-254-E-UNC-DEC#FD, asignando desde el 01 de marzo del 2020 el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, a la Sra. Rocío Mendoza, Leg. 43841, titular de un cargo categoría 6 (3666/1), Agrupamiento Administrativo, en un cargo vacante de planta permanente categoría 3 (3663/1), Agrupamiento Administrativo, cuyo titular era la agente Nodocente Sra. María Ángela Mendoza, Leg. 33.070, quien fue designada, por concurso, en un cargo de planta permanente categoría 1 (3661/1) del mencionado

Agrupamiento.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese. Gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración y Dirección de Persona de la Facultad, oportunamente archívese.